

UNIVERSIDAD DEL SURESTE



ACTIVIDAD: SUPER NOTA

PROFESOR (A):

MIGUEL ALEJANDRO MALDONADO CRUZ

ALUMNO (A):

ARIANA YOMALI HERNANDEZ LOPEZ

CARRERA:

ENFERMERÍA GENERAL

GRADO:

SEGUNDO CUATRIMESTRE 1° B

FECHA:

A 12 DE ENERO DE 2024

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

UNIDAD 1. ASPECTOS GENERALES DE BIOÉTICA

1.1 CONCEPTO DE BIOÉTICA Y ÉTICA

La biótica es el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y la ética es un análisis sistemático y crítico de la moralidad, que guían la conducta humana.



1.2 CONCEPTO DE VIDA SEGÚN LA CIENCIAS BIOLÓGICAS Y FILOSÓFICAS

la biología la define como la capacidad de nacer, respirar, desarrollarse, procrear, evolucionar y morir. En cambio en la óptica filosófica el sentido de la vida está constituido por el sistema de objetivos (v) que justifican a plenitud la existencia de un individuo, analizada en su totalidad, ante sus propios ojos.



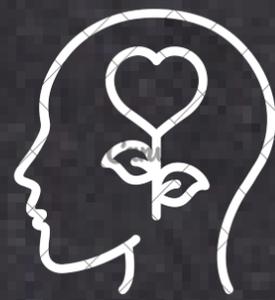
1.3 EL INDIVIDUO Y PROCESO DE HUMANIZACIÓN

La humanización, proceso de convertirse en más humano, es decir, de desarrollar las cualidades y características que se asocian con la humanidad. Este proceso puede involucrar la adopción de valores y comportamientos que promuevan la empatía, la compasión, la tolerancia y el respeto hacia los demás



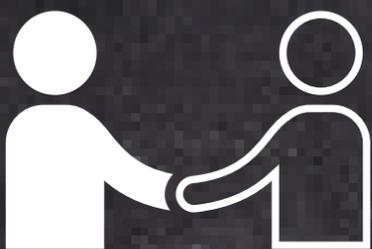
1.4 LA DIGNIDAD DE LA PERSONA

La dignidad humana significa que un individuo siente respeto por sí mismo y se valora al mismo tiempo que es respetado y valorado. Implica la necesidad de que todos los seres humanos sean tratados en un pie de igualdad y que puedan gozar de los derechos fundamentales que de ellos derivan.



1.5 DIFERENCIA ENTRE DIGNIDAD ONTOLÓGICA Y DIGNIDAD MORAL

La diferencia entre ambos conceptos radica en que la dignidad ontológica ya viene con nosotros, forma parte de nuestro ser natural; en cambio, la dignidad moral se adquiere en el proceso de formación/educación de la persona humana.



1.8 LOS DERECHOS HUMANOS

El conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana que resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna



1.9 LA IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

La igualdad es fundamental para los derechos humanos, significa que debemos asumir nuestra diversidad y exigir que todos seamos tratados de la misma manera, sin discriminación alguna. Es decir, sin que debamos tener el mismo aspecto, pensar igual o proceder de la misma manera. Más bien, todo lo contrario.

